

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LVI LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTES**

La C. Dip. **María de los Ángeles E. Gómez Cortés** y Diputados miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integran la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción I, II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado la siguiente: **“INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO”**; con arreglo al siguiente:

CONSIDERANDO

Que los Derechos Humanos son anteriores y superiores al Estado y por tanto, se deben reconocer y garantizarlos plenamente.

Que los Derechos Humanos constituyen un límite natural necesario al poder público, sin su respeto escrupuloso, la autoridad carece de razón de ser.

Que hablar de Derechos Humanos nos lleva a abarcar todos los derechos, tanto los económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los ciudadanos,

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LVI LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

concepto que ha sido plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y que nos hace reflexionar entono a la garantización del Bien Común.

Que el Poder Legislativo a través de la Comisión de Derechos Humanos tiene el deber de promoverlos así como el garantizarlos sin distinción de credos religiosos, convicciones políticas, rangos o categorías sociales, clases o ideologías.

Que como bien lo marca el Reglamento Interior de este H. Congreso del estado, es competencia de las Comisiones Generales, conocer de manera enunciativa y no limitativa lo propio de de sus respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Para ello se hace necesario que se faculte a la Comisión de Derechos Humanos con respecto a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales en cuanto a la Responsabilidad de Servidores Públicos, solo en aquellas recomendaciones emitas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y que ésta solicite la colaboración del Presidente del H. Congreso del Estado.

En mérito a lo anterior sometemos a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado Legislativo la siguiente:

**“LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LVI LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

TITULO TERCERO

ORGANOS DE DIRECCION

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES GENERALES

ARTICULO 24.- La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal. De manera enunciativa y no limitativa conocerán de:

IX.- DERECHOS HUMANOS:

a)

b)

c) **Responsabilidad de Servidores Públicos, solo en aquellas recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y que ésta solicite la colaboración del Presidente del H. Congreso del Estado.**

d) Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes aplicables o le asigne el Presidente.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LVI LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El Presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E

PUEBLA, PUE. A 14 DE DICIEMBRE DE 2005

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA

DIP. MARIA DE LOS ANGELES ELIZABETH GÓMEZ CORTES

DIP. ELISEO LEZAMA PRIETO

DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNEZ

DIP. JORGE GUTIERREZ RAMOS

DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LVI LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DIP. OSCAR ANGUIANO MARTÍNEZ

DIP. MARICELA GONZALEZ JUAREZ

DIP. AUGUSTA V. DIAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ

DIP. MARÍA BELEN CHAVEZ ALVARADO

Esta hoja corresponde a la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan disposiciones al Reglamento Interior del H. Congreso del Estado